

Se congregaron a celebrar sesión de Ayuntamiento Constitucional, los S. D. Jacinto Mauriqui Jefe Político interino, nombrado por el Pueblo para esta Provincia, D. Juan de Paula Mesa, Alcalde segundo, D. Gregorio M. Montañana, D. Antonio Chabran, D. Tomás de Coa, D. Sebastián Polandi, D. Gregorio Ferrera, D. Pedro Ther. D. Ramón Algar, Regidor, D. Tomás Pinet, y D. José Sardo, Jurados, y acordaron lo siguiente

Que todo lo subalterno de las autoridades hagan el juramento

Este Ayuntamiento acuerda: Se oficie por los Excmos. S. Gobernador Militar de esta Plaza, Capitan Genl. de Marina, Jefe dependiente Genl. de Marina, y demás autoridades a efecto de que todos los Individuos de esta jurisdicción hagan ante la misma el juramento de observar y guardar la Constitución política de la Monarquía Española, entendiendo de aquella que no lo hubieren ya verificado ante este Ayuntamiento y Junta Sup<sup>ta</sup> nombrada por el Pueblo, y que se hagan dar noticia a esta Corporación de hacerlo. Placido

Este Ayuntamiento acuerda: (Habiendo entrado en este acto los S. Regidores D. Diego Saez y D. Benito Berenguer) Se despache orden para los Diputados de los Partidos del Campo de esta jurisdicción acompañando los exemplares de la proclama y demás Edictos

